

MENDOZA, **13 de octubre de 2025**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 2372/25, 2373/25 y 2401/25, en los que constan los pedidos de aprobación de adscripción de alumnos de las Carreras Musicales y de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar** las adscripciones realizadas por los alumnos en las Carreras Musicales y de Diseño de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS MUSICALES

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
40.558.396	26296	RODRÍGUEZ CHABÁN, Jorge Abel	DANZAS FOLKLÓRICAS	Ciclo Lectivo: 2025
41.113.116	26269	ZEBALLOS, Johana Emilce	DANZAS FOLKLÓRICAS	Ciclo Lectivo: 2025

CARRERAS DE DISEÑO

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
45.258.457	29182	NAVAS SAPOLLNIK, Azul Paz	TÉCNICAS DE DIBUJO	Ciclo Lectivo: 2025

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a cada interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3 º- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 497


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. MARIANA HUIDOBRO GONZÁLEZ
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO